



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120140022801
DEMANDANTE: SANTIAGO LIBERO HERNANDEZ PULGARIN Y OTRA
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día siete [07] de febrero del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 274 folios y 4 CD's en los folios 138, 165, 177 y 192.

Pereira, dieciocho [18] de febrero de dos mil veintidós [2022]

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, veintiuno [21] de febrero de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veinticinco [25] de enero del año dos mil veintidós [2022], **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el trece [13] de diciembre del año dos mil dieciséis [2016].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b6d2c5332cb5e5bc40a54af038775236218f593f20b290db145810ab7898dff
Documento generado en 21/02/2022 07:07:57 AM



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>